

# 43ª REUNION ANUAL DE LA NAPPO

**SIMPOSIO: Evaluación de los siguientes pasos para una plaga exótica una vez que se haya confirmado su presencia en un país miembro de la NAPPO**

**Sección 3: Comunicación con los interesados**

## Sección 2b

---

**Análisis de riesgo de plagas/decisiones y respuestas de manejo:**

**SENASICA-M E X I C O**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Octubre de 2019**

**Es la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de México.**

**Está mandatada por Ley para llevar a cabo funciones regulatorias en la importación de vegetales, productos y subproductos vegetales y emitir medidas fitosanitarias para el control de plagas.**

## **FUNDAMENTO LEGAL**

**Ley Federal de Sanidad Vegetal:** Art. 2 y 7 fracciones XIII, XVIII y XIX, 19 fracciones I e) y IV, 30 fracciones I y II

**Reglamento de la LFSV:** Art. 55, 78, 79,

**Reglamento Interior del SENASICA:** Art 15 fracciones I, X, XV y XIX

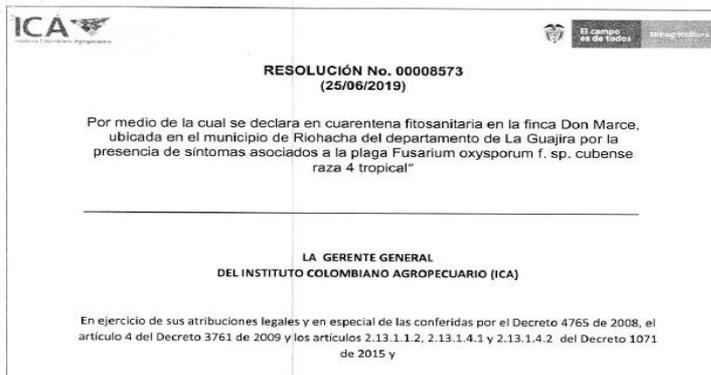
**Normas internacionales y regionales para medidas fitosanitarias**



## EJEMPLO: *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense RAZA 4 TROPICAL



- Sospecha de síntomas de la enfermedad provocada por *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense raza 4 tropical, en dos fincas de plátano.
- Región de la Guajira Colombia.
- Publicación de las resoluciones 8573/2019 y 8574/2019 de cuarentena fitosanitaria (25/06/2019) publicadas en el Diario Oficial por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).



## Reacciones de Ecuador y Colombia a la alerta sobre *F. oxysporum* raza 4

Noticias | Jul. / 13 / 2019

**El ICA en conjunto con el sector privado atiende sospecha de marchitez en cultivos de banano en La Guajira**



Cultivos de plátano y banano.

MAG Y AGROCALIDAD REFUERZAN CONTROLES EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS PARA PREVENIR INGRESO DE *Foc R4T*



**Quito.- 12 de julio del 2019** El Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (Agrocalidad), desde el año 2013, ha venido trabajando en la aplicación de diferentes estrategias para la prevención de ingreso de *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc R4T*) que incluyen: desinfección de contenedores y de calzado de pasajeros en puertos marítimos y aeropuertos internacionales, prohibición de importación de material de propagación de países con presencia de la plaga, establecimiento de medidas de bioseguridad en sitios de producción, campañas de difusión y capacitación, fortalecimiento de la capacidad analítica, entre otros.

En este sentido, Ecuador está listo para afrontar un posible evento fitosanitario, el Ministerio de Agricultura y Ganadería liderado por su Ministro Xavier Lazo Guerrero, trabaja articuladamente con instituciones públicas y privadas con el fin de fortalecer las medidas fitosanitarias de exclusión de la plaga en el país.

Entre las principales acciones ejecutadas en territorio desde que se presentó la alerta fitosanitaria se encuentran:

**Provincia de El Oro**, en el Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) Huaquillas se ha implementado la desinfección con bomba de mochila a motor a todos los vehículos que transportan mercadería perecible o sus derivados, con un aproximado diario de 109 vehículos desinfectados, se instaló pediluvios para la desinfección de calzado e inspección a pasajeros y su equipaje. Además, se ha instalado carpas para brindar información a los productores sobre la amenaza de la plaga, así como la Guía de identificación de *Foc R4T* en campo.

**Provincia de Sucumbios**, en el Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) San Miguel se implementó la inspección de equipaje acompañado a un aproximado diario de 491 maletas, se instalaron pediluvios secos para la desinfección de calzado a un promedio de 267 personas diarias, también, se ha realizado la desinfección de 84

vehículos con bomba estacionaria en el punto de control. Asimismo se ha realizado la difusión de volantes informativos acerca de las medidas de prevención y artículos restringidos para el ingreso a Ecuador.

## Reacciones de Guatemala y Panamá a la alerta sobre *F. oxysporum* raza 4



### COMUNICADO DE PRENSA

Ante los rumores de un posible brote de enfermedad que afecta cultivos de banano y plátano, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) a la población en general informa sobre las medidas implementadas al respecto.

El "*Fusarium oxysporum* f. sp. **Cubense R4T**" es una enfermedad no presente en el país, ni en la región centroamericana. Sin embargo, representa una amenaza para la producción de musáceas en nuestro país, por lo que el MAGA ha reforzado las medidas establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 614-2013; dentro de las cuales podemos mencionar:

- Inspección de pasajeros provenientes de los países con sospechas del brote.
- Fumigación de contenedores que ingresan a puertos del país con sospecha del brote.
- Verificación y actualización de requisitos fitosanitarios de todo material vegetal de musáceas (banano y plátano) sujetos de importación de todos los países.
- Vigilancia activa a nivel nacional.
- Disponibilidad del laboratorio de diagnóstico.
- Suspensión temporal de importación de productos de material vegetativo de los países con sospecha del brote.

En ese sentido, el Ministerio de Agricultura, recomienda a los productores de banano, plátano y otros hospederos de *Fusarium FOC R4T*, incrementar las medidas de bioseguridad en sus unidades de producción y reportar de inmediato cualquier sospecha al personal de esta cartera destacado en campo, para realizar los análisis correspondientes.

Asimismo, a la población guatemalteca para no dejarse sorprender con información infundada sobre la presencia de enfermedades inexistentes en el país.

Guatemala, Julio de 2019



27 JUNIO, 2019

### En Bocas del Toro MIDA realiza Simulacro de plaga de los bananos

## Reacciones de Costa Rica y Honduras a la alerta sobre *F. oxysporum* raza 4

*Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical



En primera instancia es importante aclarar que este hongo **no está presente en Costa Rica**.

**El hongo afecta el rendimiento de la planta, no hace ningún daño al ser humano o a los animales.**

El *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical (Foc R4T) es un hongo que afecta a las musáceas, familia dentro de la cual está el banano, el plátano y otras variedades como por ejemplo los "bananitos dátil". Algunas plantas silvestres (malezas) son hospederas del hongo aunque no se ven afectadas por él.

Este hongo tiene una asombrosa capacidad de dispersión, sus esporas pueden sobrevivir en el suelo hasta por treinta años y sobreviven en el material infectado aunque el mismo esté seco. La plaga se disemina de diversas maneras, cuando se usan herramientas en una planta contaminada y luego en otras sanas, cuando las esporas son esparcidas por el agua (de escorrentía o irrigación) en la plantación, o mediante el suelo presente en materiales como zapatos o llantas de vehículos que circulen dentro del cultivo.



Fotografía facilitada por CORBANA.

En Costa Rica está presente la marchitez por *Fusarium* o en banano razas 1 y 2, al que son vulnerables algunas variedades comerciales como el Gros Michel que ya fue sustituida en su mayoría por la variedad Cavendish que ahora se utiliza en la mayoría de las fincas de banano de exportación. Hasta el momento no hay variedades resistentes al Foc R4T que funcionen como alternativa al Cavendish.

Las afectaciones por Foc R4T en los países en los que está presente se estiman en al menos un 85% de la producción.

### COMUNICADO

#### Honduras redobla acciones por sospecha de fusarium en plantación de plátano en Colombia

Ante la Reciente notificación Por Parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), del establecimiento de la Cuarentena Fitosanitaria Por la Sospecha de Síntomas Asociados a la Plaga *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T), en una finca ubicada en el municipio de Riohacha del Departamento de la Guajira. La Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) a través Del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), instruye a los Departamentos de Cuarentena Vegetal y el Servicio de Protección Agropecuaria (SEPA) Aplicar las medidas de Cuarentena establecidas en el Acuerdo 287-2016 en el cual se establece *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (Foc R4T) como Plaga Cuarentenaria para el Territorio Hondureño.

## Reacciones de Rep. Dominicana y Nicaragua a la alerta sobre *F. oxysporum* raza 4

  
**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
VICEMINISTERIO DE EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIAS  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N  
15 de julio, 2019

**ALERTA FITOSANITARIA**

**No. 02**

A los: Señores:  
Directores Regionales  
Subdirección Cuarentena Vegetal y sus Divisiones  
Subdirección Técnica y sus Divisiones  
Programa Pre-inspección y sus Unidades  
Encargados Regionales y Zonales

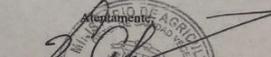
El Departamento de Sanidad Vegetal, por instrucciones del Ministro de Agricultura Ing. Osmar C. Benítez, emite la presente Alerta Fitosanitaria en atención a la reciente declaración de la presencia en Colombia del hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 Tropical (Foc R4T), conocido con el nombre común de Marchitez de las musáceas, la cual fue emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), bajo la Resolución No. 00008573 del 25 de junio, 2019.

*Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 Tropical (Foc R4T) es una plaga cuarentenaria accionable para la República Dominicana. Esta enfermedad, ha provocado en los países donde está presente la destrucción de un alto porcentaje de las especies de banano y plátano, como es el caso de:

Taiwán, Malasia, Indonesia, Filipinas, China, Papúa Nueva Guinea, Omán, Jordania, Mozambique, Pakistán, Líbano, Australia, Laos, Vietnam, India, Israel, Myanmar, Inglaterra, Colombia.

En tal sentido, se instruye a todo el personal técnico de:

1. División de Cuarentena Vegetal en los diferentes puntos cuarentenarios del país (puertos, aeropuertos, fronteras) mantener la vigilancia e intensificar los controles fitosanitarios de productos y subproductos agrícolas, embarcaciones tanto aérea como marítima y pasajeros procedentes de los referidos países.
2. Diferentes Divisiones Técnicas, Encargados Regionales y Zonales, como los diferentes Programas competentes, a fortalecer la vigilancia fitosanitaria en todo el territorio nacional.

  
**Ing. Porfirio Álvarez Fernández**  
Director Departamento Sanidad Vegetal





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*Al Pueblo, Presidente!*

Aquí nos ilumina,  
¡El Sol que no declina!  
El Sol que alumbró  
las nuevas victorias  
NUESTRO PAÍS

**40**  
**2019**

Ref. : CT/100/2019  
Tema : Medidas fitosanitarias y procedimientos para combatir la plaga *Fusarium oxysporum* f. sp. *Cubense* raza 4 tropical.  
Fecha : 18 de julio del año 2019.

Funcionarias y funcionarios de la Dirección General de Servicios Aduaneros, Auxiliares de la Función Pública Aduanera de la República de Nicaragua, usuarias y usuarios en general.

Estimadas compañeras y estimados compañeros:

En uso de las facultades conferidas en los artículos 6 y 15 de la Ley 339 "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", y en aplicación de los artículos 9 y 10 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), 12 al 14 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) y de la Resolución Ejecutiva No. 054-2019 del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), se establece lo siguiente:

1. Se prohíbe la importación de cualquier organismo, objeto o material capaz de albergar o dispersar "*Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical" proveniente de países con sospecha o presencia de este hongo, entre los cuales se encuentran los países del continente asiático, Australia y Colombia.
2. La prohibición indicada en el párrafo anterior incluye, aunque no se limita a los productos siguientes:
  - a) Plantas para plantar.
  - b) Material de propagación.
  - c) Plantas in vitro.
  - d) Partes frescas y secas de plantas de la familia Musaceae (incluyendo artesanías elaboradas a base de partes de estas plantas).
  - e) Muestras de suelo.
  - f) Medios de crecimiento orgánico como envío o asociado a plantas para plantar (por ejemplo, fibra de coco y turba).
  - g) Otros materiales hospedantes y mercancías reglamentadas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS  
Km 4 ½ Carretera Norte. Teléfono: 22493151 / 53. FAX: 22495720  
consulta@dga.gob.ni www.dga.gob.ni

## Requisitos fitosanitarios para la importación de material propagativo de plátano a México

- **Norma oficial Mexicana NOM-010-FITO-1995**

- “Se **prohíbe** la introducción a los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito internacional por su territorio de cualquier cantidad de **plantas** de plátano (*Musa spp.*), sus **órganos**, sus **partes** y **productos naturales**, así como sus **envases** y **embalajes...**”
- “La importación de **material propagativo in vitro** de plátano **se permite** cumpliendo...” (análisis de riesgo de plagas).

- Clave de combinación 1116-131-4352-TDP-TDP (genérica para material propagativo *in vitro*)
  - Modificación de requisitos, como medida de emergencia se **han suspendido** las importaciones de material propagativo *in vitro* de plátano y otros hospedantes de la plaga.

Lunes 18 de noviembre de 1996

DIARIO OFICIAL

1

DOF DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996

### SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

**NORMA Oficial Mexicana NOM-010-FITO-1995, Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCION DE PLAGAS DEL PLATANO.

ROBERTO ZAVALA ECHAVARRIA, Director General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 1o., 2o., 3o., 6o., 7o. fracciones XIII, XVIII y XX, 19 fracciones I inciso e) y IV, 24, 25, 30, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 60 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 38 fracción II, 40, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 12 fracciones XXIX y XXX del Reglamento Interior de esta dependencia, y

#### DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

MERCANCÍA:	Material Vegetativo In Vitro(Cualquier especie)	
TIPO DE PRODUCTO:	Plántulas In Vitro	
USO:	SEMBRAR O PLANTAR	
PAIS DE ORIGEN:	Todos los países	
PAIS DE PROCEDENCIA:	Todos los países	
		COMBINACIÓN: 1116-131-4352-TDP-TDP 

#### MEDIDAS

##### Medidas fitosanitarias

- 1.- La presente clave de combinación no es aplicable para la importación de material propagativo "in vitro" del género *Musa spp.* y *Heliconia spp.*
- 2.- Certificado Fitosanitario emitido por la autoridad fitosanitaria
- 3.- Inspección fitosanitaria en el punto de entrada al país
- 4.- El Certificado Fitosanitario deberá indicar que "El material fue producido por cultivo de meristemos u otras partes de la planta y que se encuentre libre de plagas.

## Reacciones de México a la alerta sobre *F. oxysporum* raza 4

- Mantener vigilancia fitosanitaria.
- Solicitar a Colombia el estado fitosanitario oficial de la plaga.
- Fortalecer medidas de inspección en puntos de entrada al país (puertos, aeropuertos y fronteras).
- Convocar a reunión informativa con la industria del plátano.



REUNIÓN DE TRABAJO INFORMATIVA SOBRE  
*Fusarium oxysporum* f. sp. cubense RAZA 4  
TROPICAL (Foc R4T)

BIENVENIDOS

# Comunicación del riesgo (capacitación, asistencia técnica, etc.)

Otro factor imperante ante la entrada de nuevas plagas o de plagas emergentes es sin duda la comunicación del riesgo. Senasica, pone mucho énfasis en compartir el conocimiento de las áreas técnicas, así como la concientización hacia los productores de los riesgos asociados a la presencia de nuevas plagas, para ello la inversión en la capacitación continua de todos los sectores (productores, gobierno estatal, técnicos de campo, etc.), permite una generación de conciencia ante los riesgos potenciales de nuevas plagas.



UUU2 del PVEF



Capacitación técnicos cañeros



UUU2 del PVEF



Visita técnico científica de la delegación SENASA, Honduras



Análisis geoespacial y SIG, VEF



# Se implementan Planes de acción para la vigilancia y aplicación de medidas de control ante nuevas plagas



Además de la capacitación, en el Senasica, se generan diversos materiales de divulgación, dirigidos a personal técnico, o de la sociedad civil, con el objetivo de dar a conocer los impactos relacionados con la presencia de plagas en nuestro país. Respecto a los planes de acción estos pueden ser enfocados a realizar actividades relacionadas con la vigilancia fitosanitaria, que van desde el establecimiento de sistemas de muestreo, toma de muestra, etc., así como aquellos dedicados a la divulgación de medidas o métodos de control de plagas. Los cuales se encuentran disponibles en el portal del Senasica, o algunos en versiones impresas.

# Notificaciones fitosanitarias oficiales / ONPF

En cumplimiento con:

NIMF 13.- Directrices para la notificación de incumplimiento y acción de emergencia

NIMF 17.- Notificación de Plagas.




Organización Norteamericana de Protección a las Plantas

## Sistema de Alerta Fitosanitaria

Página principal | Alertas de Plagas Emergentes | Notificaciones oficiales de plagas | Archivo | Recursos

Buscar

**Notificaciones oficiales de plagas**

Las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de la región de la NAPPO proporcionan las Notificaciones oficiales de plagas. Dichas notificaciones tienen la finalidad de cumplir con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias No. 17: 2002 Notificación de plagas, de la Convención Internacional de Protección.

Seleccione México

Country	Título	Publicada
	Actualización de la información sobre el brote de <i>Ceratitis capitata</i> (Wiedemann) en el municipio de Manzanillo, Colima	05/20/2019
	Detección de <i>Ceratitis capitata</i> (Wiedemann) en el municipio de Manzanillo, Colima.	04/30/2019
	Erradicación de <i>Bactrocera scutellata</i> (Hendel) en el Municipio de Manzanillo, Colima.	11/15/2018
	Virus rugoso café del tomate (Tomato Brown Rugose Fruit Virus): se detecta en el municipio de Yurécuaro, Michoacán.	09/17/2018
	Detección de <i>Bactrocera scutellata</i> (Hendel) en el municipio de Manzanillo, Colima.	05/10/2018
	Actualización del escarabajo barrenador <i>Euwallacea</i> sp. y su hongo simbionte <i>Fusarium euwallaceae</i> en México	10/18/2017
	Detección de <i>Grapholita prunivora</i> en México.	10/18/2017
	Detección de la palomilla de las cerezas ( <i>Grapholita packardii</i> ) en México.	10/18/2017
	Actualización de la presencia de leprosis de los cítricos en México	08/23/2017


Organización Norteamericana de Protección a las Plantas

## Sistema de Alerta Fitosanitaria

Página principal | Alertas de Plagas Emergentes | Notificaciones oficiales de plagas | Archivo | Recursos

Buscar

**Trogoderma granarium (Everts), 1899**

México intercepta *Trogoderma granarium* en embarques internacionales

imprima esta página

**IDENTITY**

**Nombre:** *Trogoderma granarium* (Everts), 1899

**Posición taxonómica:**

Coleoptera : Dermestidae

**Nombre común:**

Gorgojo Khapra

**Importancia:**

*Trogoderma granarium* Everts o gorgojo khapra es una plaga ausente en Norteamérica y considerada como de alta importancia para granos y productos almacenados. Bajo condiciones favorables, forma grandes poblaciones en periodos cortos de tiempo, las cuales disminuyen el peso y la calidad de los productos almacenados. Su importancia económica no solo radica en el daño que causa a los productos almacenados, sino también por las restricciones a las exportaciones que afrontan los países con poblaciones establecidas de esta plaga.

**Preocupación:**

*Trogoderma granarium* Everts, es una plaga ausente en México, sin embargo en 2017 y 2018 se han presentado frecuentes detecciones de esta plaga en puntos de ingreso en embarques de Chile seco (*Casticum* sp.) provenientes de la India, de flor de Jamaica (*Hibiscus sabdariffa*) provenientes de Nigeria, Sudán, y Burkina Faso, y de arroz (*Oryza sativa*) provenientes de Pakistán. A pesar de que esta plaga puede presentarse en una amplia gama de productos secos, es preocupante el hecho de que se hayan identificado especímenes en productos que no son hospederos tradicionales como lo son el Chile seco y la flor de Jamaica, ya que podrían representar ser nuevos hospederos para este insecto y por lo tanto nuevas vías de diseminación. Es importante reconocer el riesgo de su introducción relacionado con otros tipos de vías (por ejemplo, material para embalaje como cartón, medios de transporte, viajeros y sus equipajes y la dispersión natural de una plaga).

**Otro tipo de información:**

**Advertencia:** La Organización Nacional de Protección Fitosanitaria correspondiente aún no ha confirmado la información que figura en esta alerta, por lo que se presenta solamente como advertencia temprana. Se agradece utilizar con cautela la información que aparece arriba.

Phyosanitary Alert System  
Pest Alert [www.pestalert.org](http://www.pestalert.org)  
Preparado el: 06/08/2018

[Suscribirse](#) | [Quiénes somos](#) | [Colaboradores](#) | [pestalert.org en inglés](#)

Foto por PDF en este sitio, descargue el Adobe Reader

Tal y como se establece en la NIMF 13 y 17, México, lleva a cabo la notificación correspondiente a las Organizaciones Regionales a las cuales pertenece. Con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia establecidos en el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

## Protocolo de Accionabilidad

- Contención: aplicación de medidas de control
- Delimitación : Conocer el nivel de dispersión de la plaga (trampeo, exploración y muestreo)

## Dispositivo Nacional de Emergencia

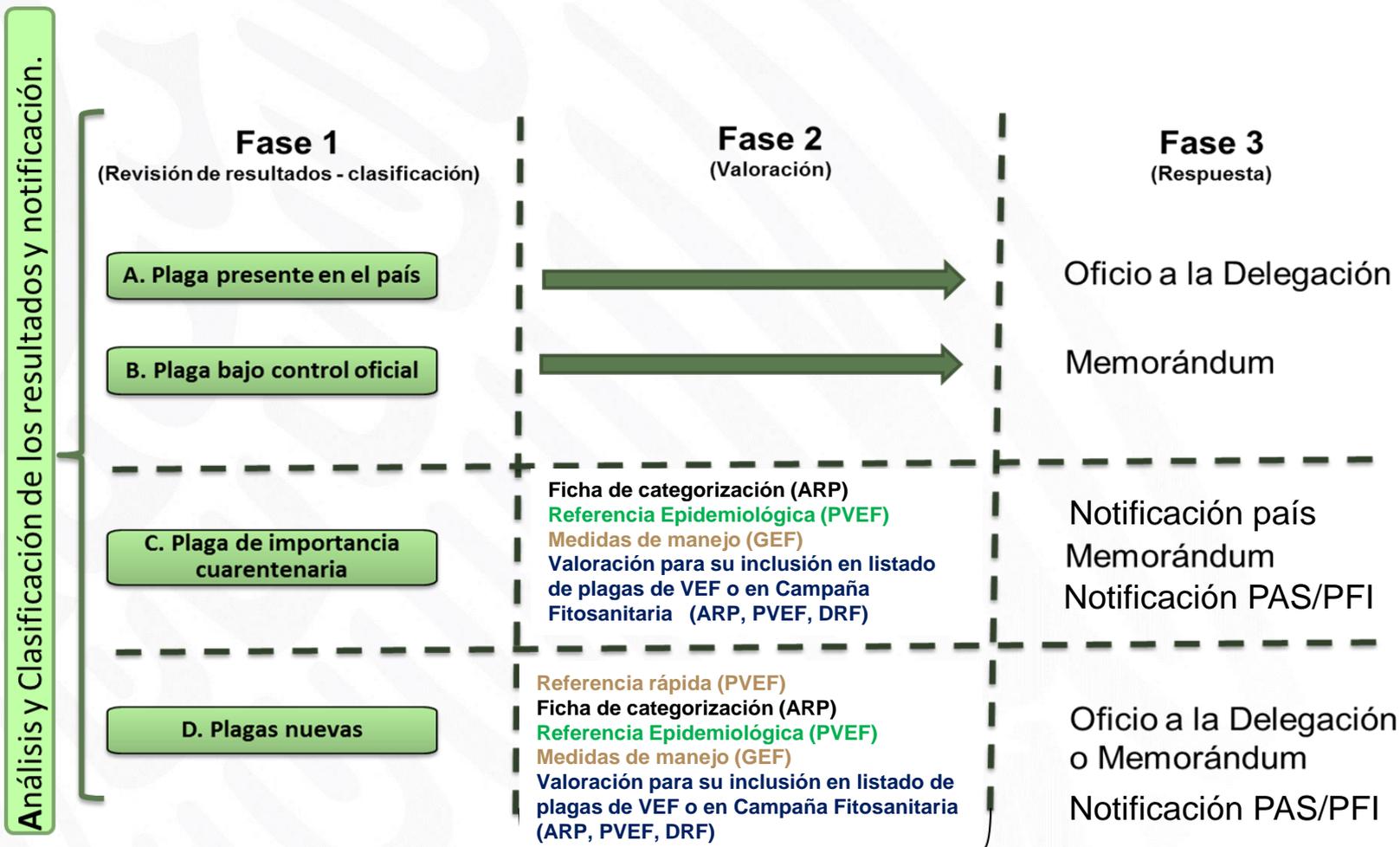
Se implementa cuando se detecta la presencia de plagas que pongan en una situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especie vegetales.



Dentro de las estrategias operativas y de planeación ante el riesgo de una nueva amenaza en México, se encuentran el diseño y aplicación de: Protocolos de Accionabilidad: los cuales tienen entre sus funciones principales, la de contener un riesgo, mediante la ejecución de medidas de control, así como la de Delimitar áreas de riesgo, mediante el monitoreo (a través de la instalación de trampas, exploración y muestreo en campo), para así conocer el grado de dispersión de la plaga.

Dispositivo Nacional de Emergencia: diseñado para ser ejecutado cuando se ha detectado la presencia en México de plagas que pongan bajo una situación de emergencia fitosanitaria nacional a una o varias especies vegetales. -Caso Moscamed.

## Esquema de comunicación del riesgo de plagas en México



**SE NOTIFICA VIA PAS/PFI**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**GRACIAS**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

